



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2010 :  
AÑO DE LA  
SOLIDARIDAD  
*Viva Nicaragua Libre!*

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### INSTRUCTIVO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE TRANSFORMACIÓN DE VALORES FÍSICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VALORES DESMATERIALIZADOS

**Objetivo:** La Tesorería General de la República dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial - No 13 del 20 de mayo del 2010, proporciona a los tenedores de valores físicos emitidos por el MHCP, interesados en desmaterializar sus valores, un formato estándar que facilite realizar la solicitud de transformación de los valores físicos en valores desmaterializados.

**Fecha de solicitud:**

Anote la fecha de cuando realiza la solicitud ante el Ministerio de Hacienda y crédito Público de transformar el valor físico que posea en valores desmaterializados.

**1. Tipo de valor físico a desmaterializar:**

Seleccione con una X el tipo de título valor (Bono de la República de Nicaragua o Certificado de Bonos de Pago por Indemnización CBPI) del cual es tenedor.

**2. De los valores a desmaterializar:**

Anote la información del valor físico: Código de emisión, Fecha de vencimiento, Numeración de los valores (del \_\_\_ al \_\_\_), Valor facial en US\$, Fecha de emisión, Cantidad de valores, Valor facial en US\$. Seleccione con una X si el valor físico se encuentra en garantía prendaria.

**3. Del Depositante:**

Anote la información solicitada referente al depositante y el número de la cuenta en la cual se acreditarán los valores desmaterializados.

**4. Del Solicitante:**

Anote el nombre del que suscribe la solicitud en su nombre, en caso de Instituciones o Empresas, presentar Poder de Representación expedido por el Presidente de la Junta Directiva

**Firmas:**

Firma del que suscribe la solicitud